

Tomás Barón

Salvador

Jycaraya

Andrés Puerta

Antonio

González

Arce

Juan Pedro Ortiz

Jernandez

Acuerdo y en la Villa de Bullas a cinco de Junio de mil ochocientos veinte y cinco, estando en las Salas Capitulares celebrando Cavildo los S.^{os} que componen el Ayuntamiento Real de ella, concurran del margen y abajo firmaran los que se ven, el Sr. Presidente dió cuenta de la orden que con fecha trece de Abril proximo comunicada desde la Ciudad de Granada el Sr. Regente de aquella Real Chancilleria para que sui perjuicio se lo mandase por las Salas del Cavildo en cuanto a darles parte de las concurrencias como ha sido de consumbre se de tambien a su patronia segun la formula que se expresa, y se acordó sin cumplimiento y que se cumpla el recibo.

Asimismo se inteligencia con de cinco A.^{os} ordenes que con fecha catorce de Mayo anterior comunicada el Sr. Secretario del A.^o Cavildo de dha. Chancilleria, siendo la primera sobre el estado de inhabilidad en que se hallan algunas Carceles del Reyno, y se acordó su cumplimiento. Dió cuenta de otra real orden por la que el Sr. Consejo resolvió que el Sr. Concejal de la Capital obis prudentemente en no permitir que se abriere aquel colico mientras se solicitan las rogativas por el agua. Se leyó otra orden real para la exencion de Quintas a los portillones en la forma que previene y se acordó su cumplimiento.

Tambien se inteligencia con de otra orden de la Junta de Tranceles y pedidos que se hacen de las manufacturas que se elaboran en los pueblos y con respecto a las que se hallan pedidas a esta Villa que se remitan inmediatamente fijando al pub.^o lo uno exemptas. Dió cuenta de cuatro ordenes que comunica el Sr. Presidente de la Provincia: la primera con fecha 25 de Mayo proximo para que se forme y remita a la mayor brevedad una Relacion circunstanciada de los devitos que haga el fondo de esos propios por el año 1823. por salarios pensiones &c. la segunda con fecha 27 de dho mes para que se instuyan con velocidad y se despachen prontamente los expedientes que tienen por objeto proporcionar arbitrios para el auxilio de

